

CONTRATO DE INTERMEDIACIÓN DE TRANSPORTACIÓN DE MERCANCIA (EN LO SUCESIVO EL “**CONTRATO**”) QUE CELEBRAN EN LA FECHA ESTIPULADA AL ANVERSO DE ESTE DOCUMENTO, POR UNA PARTE **COORDINADOS DE CARGA PAQUETEXPRESS, S. DE R.L. DE C.V.** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**PROVEEDOR**”, Y POR LA OTRA PARTE, **LA PERSONA FÍSICA O MORAL**, EN SU CASO, QUE CONTRATE LOS SERVICIOS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL “**CONSUMIDOR**”, CUYOS DATOS SE ENCUENTRAN PLASMADOS AL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO, MISMOS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

I.- Declara el **Proveedor**:

- a) Ser una persona moral, legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, lo que se acredita con la Escritura Pública número 18738, de fecha 17 de diciembre de 2013, pasada ante la Fe del Lic. Jesús Antonio Vega Ibarra, Notario Público número 155 de la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Sinaloa, México, debidamente inscrita bajo folio mercantil electrónico número 25594 en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Los Mochis, Sinaloa, México.
- b) Que su representante legal cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Contrato, tal y como se desprende de la Escritura Pública número 26330, de fecha 4 de diciembre de 2017, pasada ante la Fe del Lic. Jesús Antonio Vega Ibarra, Notario Público número 155 de la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Sinaloa, México, debidamente inscrita bajo folio mercantil electrónico número 25594 en el Registro Público de Comercio de Los Mochis, Sinaloa, México, mismas que no le han sido revocadas, limitadas o modificadas de forma alguna.
- c) Dentro de las actividades que constituyen su objeto social, se encuentran previstas la transportación, coordinación, administración, operación, supervisión, planeación, comercialización y/o capacitación de personas físicas o personas morales que se dediquen a la prestación de servicios de transportación, así como la intermediación en la transportación de mercancías, manifestando contar con los recursos humanos, materiales y financieros adecuados y experiencia suficiente para obligarse a lo estipulado en el presente Contrato.
- d) Su domicilio se encuentra ubicado en Blvd. Rosendo G. Castro, Número 26 Poniente, Colonia Bienestar, Los Mochis, Sinaloa, México, C.P. 81280.
- e) Se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes bajo número CTM131217EL9.
- f) Para la atención de dudas, aclaraciones, reclamaciones o para proporcionar servicios de orientación, señala el teléfono 01800800210208, con horarios de atención todos los días de 7:00 a.m. a 8:00 p.m. zona pacífico de lunes a viernes y de 7:00 a.m. a 2:00 p.m. zona pacífico los días sábados, con correo electrónico reclamaciones@paquetexpress.com.mx

II.- Declara el **Consumidor**:

- a) Llamarse como ha quedado plasmado al anverso de esta Solicitud de Servicios.
- b) Que es su deseo obligarse en los términos y condiciones del presente **Contrato**, manifestando que cuenta con la capacidad legal para la celebración de este instrumento.
- c) Su domicilio es el que ha quedado plasmado al anverso de esta Solicitud de Servicios.

Una vez plasmadas las anteriores declaraciones, el **Proveedor**, **Consumidor** y **Destinatario** se sujetan al tenor de las siguientes cláusulas.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. Por medio del presente **Contrato**, el **Proveedor** proporcionará al **Consumidor** servicios de intermediación de transportación de mercancías hacia destinos nacionales e internacionales por vía terrestre, aérea o marítima, utilizando para ello el/los proveedor/es idóneo/s (en lo sucesivo el/la “**Coordinado/a**”) mismos que cuentan con los permisos y licencias necesarios para prestar los servicios de transportación de mercancías bajo la modalidad que se

requiera por el tipo de peso que se trate. El **Proveedor** se obliga a exhibir de manera visible las tarifas de los servicios que ofrece al **Consumidor**, mismos que no incluyen el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, teniendo la obligación además el **Proveedor** de emitir la factura o recibo correspondiente en el que consten los datos específicos de la prestación del servicio. El **Proveedor** deberá entregar al **Consumidor** una copia de la presente Solicitud de Servicios.

SEGUNDA.- FORMA DE PRESTAR EL SERVICIO. Para la prestación del servicio de intermediación al **Consumidor**, el **Proveedor** deberá proporcionar el servicio mediante el más alto concepto de calidad y ética profesional.

TERCERA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES. Al contratar los servicios del **Proveedor**, el **Consumidor** se obliga a lo siguiente: 1) Aceptar las condiciones de prestación de servicios estipuladas al amparo de este documento; 2) Facilitar a el **Proveedor** de forma veraz, cualquier información que éste le requiera para poderle prestar los servicios de intermediación y transporte a través de sus **Coordinadas**; 3) Someterse a la Política de Aceptación de Mercancías del **Proveedor**, misma que el **Consumidor** la puede localizar en el sitio web www.paquetexpress.com.mx así como en cada una de las áreas de documentación de las sucursales del Proveedor, adicionalmente deberá someterse el **Consumidor** a las leyes aplicables al transporte en relación con mercancías peligrosas, por lo que este último tiene la facultad de aceptar y/o rechazar mercancías entregadas por el **Consumidor** para la prestación del servicio; 4) Entregar la mercancía debidamente embalada, empacada y etiquetada para ser transportada, de conformidad con el Artículo 66, Fracción I de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; 5) En caso que la mercancía deba trasladarse utilizando para ello tramos de jurisdicción federal, deberá el **Consumidor** someterse a la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal así como sus reglamentos y leyes auxiliares para la prestación de los servicios de transportación por parte de las **Coordinadas**; 6) Garantizar y responsabilizarse que el contenido de su mercancía fue debidamente descrito en esta Solicitud de Servicio y que legalmente es aceptable para su transportación, por contar con toda la documentación y permisos que acrediten su legal estancia en el país, y que además, no es una mercancía que contravenga ninguna disposición legal, por lo que cualquier problema que su mercancía genere ante alguna autoridad, o si fuera decomisada por esta última, el **Consumidor** será responsable por cualquier sanción que le impongan a el **Proveedor** o sus **Coordinadas**, así como por todos los gastos consecuenciales que se deriven de dicha controversia; y 7) Todas las demás que establece el **Contrato**.

Por su parte el **Proveedor** se obliga a: 1) Responder por causas objetivamente negligentes que realicen sus **Coordinados** al momento de la prestación de los servicios para la transportación de mercancías del **Consumidor**; 2) Responsabilizarse por el pago de las reclamaciones que realice el **Consumidor**, siempre y cuando sean procedentes conforme a derecho; y 3) Todas las demás que establece el **Contrato**.

CUARTA.- PAGO DE LOS SERVICIOS. El **Consumidor**, al momento de entregar su mercancía al **Proveedor** para la prestación del servicio, se obliga a cubrirle a este último, el costo del mismo, ya sea de contado, por cobrar o a crédito conforme a lo acordado entre el **Consumidor** y el **Proveedor**. En caso que el servicio sea por cobrar en destino, el destinatario de la mercancía, es responsable por el pago de los mismos. Si el **Consumidor** o el destinatario en su caso, no cubrieron el monto del servicio prestado, el **Proveedor** tendrá la facultad de retener la mercancía, hasta en tanto no se cumpla con la obligación de pago. En envíos internacionales que realice el **Proveedor** a solicitud del **Consumidor**, este último y/o el destinatario serán los únicos responsables de cubrir los costos adicionales al precio del servicio, que se generen por motivo de la exportación de la mercancía, incluyendo sin limitar, los impuestos, derechos, aranceles y/u cualquier otro pago que cobre el país de destino para el ingreso de la mercancía. Adicionalmente, deberá entregar toda la documentación en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, de aduanas, de exportación e importación de los países a, desde, o a través de los cuales será transportado la mercancía y a efectuar el pago de los gastos y costos que esto origine incluyendo sin limitación alguna, recargos, aranceles, multas, honorarios, entre otros, por lo que el **Proveedor** no asume ninguna responsabilidad por el incumplimiento de estas obligaciones.

QUINTA.- PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. Si el **Consumidor** contrató el servicio bajo la modalidad ocurre, éste tendrá la obligación de notificar al destinatario el arribo de la mercancía a la sucursal hacia donde se solicitó la entrega de la misma. El seguimiento puntual del servicio lo podrá consultar el **Consumidor** o el destinatario sin ningún costo a través del sitio web www.paquetexpress.com.mx con el número de rastreo que le fue asignado en la Solicitud de Servicio. Cuando el

servicio sea contratado por el **Consumidor** bajo la modalidad de entrega a domicilio, el **Proveedor** tendrá la obligación de intentar la entrega de la mercancía hasta un máximo de 2 dos ocasiones en el domicilio señalado por el **Consumidor** en la Solicitud de Servicio. Si la mercancía no pudiera ser entregada al destinatario, se dejará aviso en el domicilio para notificarle que la mercancía quedará a disposición del **Proveedor**. En cualquiera de los dos supuestos estipulados anteriormente, las partes aceptan que si la mercancía no es retirada por el **Consumidor** o el destinatario en un periodo máximo de 5 cinco días naturales posteriores al aviso de visita, el **Proveedor** sin responsabilidad alguna, ni aviso previo al **Consumidor** o destinatario, podrá enviar la mercancía a la bodega de rezagos designada para tal efecto, debiendo pagar el **Consumidor** o el destinatario a el **Proveedor**, por concepto de almacenaje, la cantidad equivalente a 2% dos por ciento diario del valor total del costo del servicio. En caso que el **Consumidor** o el destinatario no liquide el costo de almacenaje y en su caso el del servicio, el **Proveedor** tendrá la facultad de retener la mercancía hasta en tanto no se liquide el adeudo.

En caso que transcurran más de 90 noventa días naturales, sin que el **Consumidor** o el destinatario hayan liquidado el servicio y/o a las deudas por los conceptos citados y/o no hayan recogido la (s) mercancía (s), el **Proveedor** se constituirá como acreedor prendario respecto de la (s) misma (s) pudiendo ejecutar la prenda de manera inmediata, sin responsabilidad alguna ni notificación previa, mediante la venta de las mismas en subasta pública o en su caso tendrá derecho a destruir las mismas.

El **Proveedor** está facultado para subcontratar los servicios para el envío de mercancía del **Consumidor** por vía terrestre, aérea o marítima, con el objeto de cumplir con el servicio contratado por este último. Por lo anterior, el **Proveedor** se subrogará en los derechos del prestador del servicio, debiendo hacerse responsable ante el **Consumidor** bajo los términos y condiciones pactados al amparo de estas condiciones, mismas que serán las aplicables entre el **Consumidor** y el **Proveedor**.

El **Proveedor** no prestará los servicios a mercancía riesgosa o que contenga materiales perecederos, razón por la cual, si el **Consumidor** falseó su declaración al momento de documentar con el objeto que se le preste el servicio, y durante el envío o resguardo de la mercancía, llegaren a derramarse o descomponerse biológicamente, poniendo en riesgo al resto de las mercancías transportadas o a personal del **Proveedor**, así como a los vehículos utilizados para prestar el servicio, se procederá, sin previo aviso ni responsabilidad alguna, a destruir o desechar la mercancía del **Consumidor**, debiendo el **Proveedor** contar con evidencia fotográfica de lo anterior. Lo anterior, no exime al **Consumidor** y/o destinatario del pago del servicio y/o daños que pudieran generarse por tales circunstancias.

El **Proveedor** será el exclusivo responsable por las pérdidas y daños de sus mercancías, así como con la no entrega, hasta por el importe que establece el Artículo 66, Fracción V de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, es decir, 15 quince días de salario mínimo general vigente, por tonelada o la parte proporcional que corresponda tratándose de embarques de menor peso. Adicionalmente, en caso de demora en la entrega de paquetería y mensajería por parte del **Proveedor**, y siempre y cuando la misma sea por causas imputables a este último, será responsable con el **Consumidor** hasta por el importe que se establece en el Artículo 25 del Reglamento de Paquetería y Mensajería, es decir el equivalente a cinco días de salario mínimo general vigente, por cada día de atraso.

El **Consumidor** únicamente podrá cancelar los servicios objeto del presente Contrato al **Proveedor** a más tardar dentro de las 2 dos horas siguientes a que se realizó la documentación de su envío, y siempre y cuando este no haya iniciado su logística de entrega. Asimismo, el **Proveedor** tendrá el derecho de rescindir el presente Contrato, por falsedad en las declaraciones del **Consumidor**, por intervención de una autoridad competente o falta de pago oportuno.

SEXTA.- SEGURO. En aquellos casos que el **Consumidor** desee que el **Proveedor** asuma la responsabilidad hasta por el valor real de la pérdida reclamada, con tope máximo en el valor declarado de su mercancía cuando ésta sufriera un daño, robo con violencia o extravío en la prestación del servicio, deberá el **Consumidor** contratar un seguro que ampare dichos riesgos, mismo que puede ser contratado a través del **Proveedor** o con la empresa aseguradora que el **Consumidor** desee. El **Consumidor** únicamente podrá proporcionar el valor declarado cuando haya contratado seguro en los términos anteriores, pagando la prima correspondiente al costo del seguro y será su exclusiva responsabilidad el valor que declare para tal efecto, deslindando al **Proveedor** en caso que el valor exceda del real o en su defecto sea menor al valor de dicha

mercancía. El seguro que el **Consumidor** contrate a través del **Proveedor** para proteger su mercancía, deberá asentarse en la Solicitud de Servicio.

En caso que la mercancía sufiere alguno de los siniestros enlistados en esta cláusula, el **Consumidor** se obliga a pagar a la compañía de seguros los deducibles correspondientes. Si el **Consumidor** contrató el seguro que le ofrece el **Proveedor**, pagará como deducibles los que se calculen por el porcentaje del total de pérdida reclamada, en caso de daño o avería el deducible será del 0% cero por ciento, y en caso de robo con violencia el deducible será del 20% veinte por ciento; salvo que se especificara por escrito una cobertura o deducible distinto, en cuyo caso, prevalecerá la condición especial plasmada en la Solicitud de Servicio.

El seguro contratado a el **Proveedor** por el **Consumidor**, no ampara daño alguno a la mercancía durante el envío que provenga por vicios propios de la misma, por empaque inadecuado, por acción de la temperatura, por falta de marcas, etiquetas o señalización inadecuada o en estadías mayores de 5 cinco días naturales posteriores a la fecha de arribo en la sucursal destino cuando sea entrega a ocurre. Para envíos con entrega a domicilio, el seguro se extingue una vez que se realice el segundo intento de entrega de la mercancía sin éxito o en un término no mayor de 10 diez días naturales a partir de su llegada a la sucursal destino. En ambos supuestos, el seguro contratado por el **Consumidor** al **Proveedor**, en ninguna circunstancia cubre transportación para devolución de mercancías, ni actos que provengan de terrorismo, guerra, vandalismo, pérdida de mercado, pérdida de utilidades o cuando en el empaque no se evidencie ningún tipo de daño o golpe o daños por insuficiencia de empaque, adicionalmente, no cubrirá el descalibrado de equipos de medición, fallas de software, ni aquellos supuestos donde existió falsedad de declaración o fraude.

Las partes convienen que si el **Consumidor** contrata el seguro ofrecido por el **Proveedor**, éste únicamente fungirá como intermediario y gestor entre el **Consumidor** y la compañía aseguradora respecto de las reclamaciones correspondientes. Se hace del conocimiento del **Consumidor** que el procedimiento para hacer efectivas las condiciones del seguro contratado a **Paquetexpress** para el transporte de sus mercancías, se encuentra debidamente descrito en el sitio web www.paquetexpress.com.mx

SÉPTIMA.- INDEMNIZACIONES. El **Consumidor** acepta que cuando contrate el seguro ofrecido por el **Proveedor**, y sea procedente su reclamación, el **Proveedor** deberá indemnizar al **Consumidor** conforme a lo siguiente: a) Para bienes nuevos, se indemnizará a su valor de costo, entendiéndose éste como la cantidad pagada por el **Consumidor**, siendo propietario de la mercancía reclamada, antes del Impuesto al Valor Agregado correspondiente. En caso que el **Consumidor** no esté en condiciones de revelar sus comprobantes de costos o no cuenta con ellos, acepta que el **Proveedor** deduzca del monto a reclamar antes del Impuesto al Valor Agregado correspondiente, el 25% de dicho valor; y b) Para bienes usados, se indemnizará a valor comercial, entendiéndose este último como la cantidad monetaria mediante la cual se intercambiaría un bien en el mercado corriente de bienes.

Cuando no exista un seguro contratado por el **Consumidor**, y resultando su reclamación procedente de pago, las partes se sujetarán para su indemnización de conformidad con la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, Capítulo II, Artículo 66 para el régimen de carga federal, y el artículo 25 del Reglamento de Paquetería y Mensajería para el régimen de paquetería y mensajería. El **Consumidor** tendrá la obligación de emitir una factura correspondiente a las indemnizaciones que realice el **Proveedor** o sus **Coordinadas**, respecto del monto total de indemnización, caso contrario el **Proveedor** estará facultada para retener el pago de indemnización hasta en tanto no sea emitida la factura correspondiente.

OCTAVA.- PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN. Al momento que la **Coordinada** realice la entrega de la mercancía, su personal deberá identificarse con el **Consumidor**, este último tendrá la obligación de hacer una revisión de la mercancía con el fin de verificar si observa una violación o daño en el empaque, mismas que deberá plasmar en el acuse de recibo y exigir que se revise a detalle la mercancía. Posterior a este acto, deberán presentar la reclamación formal en el domicilio del **Proveedor** en cualquiera de nuestras sucursales, de lunes a viernes en un horario de las 8:00 horas a las 18:00 horas. Adicionalmente, el **Consumidor** o destinatario dispondrá de un medio alternativo para realizar su reclamación,

misma que podrá llevar a cabo a través de un correo electrónico, el cual deberá enviarse a reclamaciones@paquetexpress.com.mx. En ambos casos, el **Consumidor** o el destinatario tendrán un plazo no mayor de 15 quince días naturales, posteriores al registro de las anomalías para presentar su reclamación, entendiendo que la falta de reclamación oportuna o el adeudo de cualquier pago correspondiente al servicio prestado por el **Proveedor**, impedirá al **Consumidor** el ejercicio de las acciones correspondientes para dar inicio al proceso de indemnización, pudiéndose determinar improcedente su reclamo por el **Proveedor**. Por nuestra parte, nos obligamos a darle contestación a su reclamación en un lapso no mayor de 15 quince días hábiles.

NOVENA.- AVISO DE PRIVACIDAD. En cumplimiento a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (la “LFPDPPP” o la “Ley”) y su Reglamento (el “Reglamento”), el **Proveedor** pone a disposición del **Consumidor**, en su carácter de titular de datos personales, el Aviso de Privacidad al amparo de esta cláusula, en el cual se les informan los términos y condiciones bajo las cuales se llevará a cabo el tratamiento de los datos personales que nos proporcionó y se encuentren bajo nuestro control y ámbito de decisión razonable, así como la forma y los medios bajo los cuales podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (“Derechos ARCO”), en apego a las disposiciones aplicables, cumpliendo el **Proveedor** con los principios de licitud, calidad, consentimiento, información, finalidad, lealtad, proporcionalidad y responsabilidad que marca la Ley y el Reglamento.

El domicilio que el **Proveedor** señala para todos los efectos aplicables al presente Aviso de Privacidad es el ubicado en Blvd. Rosendo G. Castro, Número 26 Poniente, Colonia Bienestar, Los Mochis, Sinaloa, México, C.P. 81280.

Hacemos de su conocimiento que los datos personales que recabamos serán utilizados únicamente para: (1) Cotizar los servicios; (2) Contratar los servicios; (3) Llevar a cabo el alta del **Consumidor** y el destinatario en el sistema del **Proveedor**, así como integrar su expediente; (4) Llevar a cabo los cobros correspondientes por los servicios; (5) Elaborar y/o modificar contratos, convenios, acuerdos comerciales y/o cualquier otro documento en el que se prevea el tratamiento de sus Datos Personales; y (6) Contactarlo de manera personal, vía telefónica o a través del correo electrónico para fines mercadológicos, publicitarios o de prospección comercial. En caso de no estar de acuerdo con las finalidades antes mencionadas y/o que necesite ejercer sus Derechos ARCO, deberá hacérselo saber vía correo electrónico a nuestra Oficina de Datos Personales, a la siguiente cuenta de correo electrónico: solicitud.arco@paquetexpress.com.mx. Para mayor información respecto del Aviso de Privacidad favor de acudir a cualquiera de nuestras sucursales o visite el sitio web <https://www.paquetexpress.com.mx/aviso-de-privacidad>

DÉCIMA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. Para la interpretación y cumplimiento del presente **Contrato**, el **Proveedor**, el **Consumidor** y el **destinatario** acuerdan someterse libremente a la competencia de la Procuraduría Federal del Consumidor en la vía administrativa. En caso de subsistir la controversia, están de acuerdo en someter la interpretación y cumplimiento del presente **Contrato** a la jurisdicción y competencia de las leyes y tribunales aplicables en la ciudad de Los Mochis, Sinaloa, México, renunciando expresamente a partir de este momento a cualquier otro fuero que en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa les pudiera corresponder.

EI MODELO DEL PRESENTE CONTRATO DE ADHESION FUE REGISTRADO EN EL REGISTRO PUBLICO DE CONTRATO DE ADHESION DE LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR BAJO EL NUMERO 1507-2019 DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2019. CUALQUIER VARIACION DEL PRESENTE CONTRATO EN PERJUICIO DEL CONSUMIDOR FRENTE AL CONTRATO DE ADHESION REGISTRADO SE TENDRA POR NO PUESTA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 86 QUATER DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.